

ACTA NÚMERO 13/19  
SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA  
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES)

Reunidos en la Sala de Sesiones del Fondo Ambiental de El Salvador, ubicado sobre Calle la Reforma, casa N°. 219, en la Colonia San Benito de la ciudad de San Salvador, a partir de las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre del dos mil diecinueve, siendo éstos el lugar, día y hora a la que fueron convocados los Directores Propietarios y Suplentes, de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). No obstante se realiza la convocatoria a ambos Directores, es responsabilidad del Director Propietario delegar la participación al Director Suplente.

**PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

El presidente Jorge Alejandro Aguilar Zarco, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de:

1. Jorge Alejandro Aguilar Zarco, Presidente de la Junta Directiva.
2. Karla Margarita Morataya de Trujillo, Directora Suplente, en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Mario César Guerra Álvarez, Director Propietario, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
4. Ernesto Ahmed Menjívar, Director Propietario, en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
5. Luís Alberto Guerrero, Director Suplente, en representación del Ministerio de Salud
6. José Alfredo Rodríguez Flamenco, Director Ejecutivo, en su carácter de secretario con voz, pero sin voto.
7. Eneas Martínez Santos, Asesor Legal.

**PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.**

Al inicio de la sesión, el Director Ejecutivo da lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada en el orden de los puntos, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Lectura y aprobación de agenda.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Informe Auditoría Financiera 2018 CCR.
- V. Contratación auditoría externa 2019.
- VI. Modificación al cronograma del Plan del Trabajo año 2020 de Auditoría Interna.
- VII. Informes de Auditoría Interna.
- VIII. Modificación de normativa interna.
- IX. Informe sobre atención a la emergencia.
- X. Plan de inversión anual.
- XI. Varios.

**PUNTO TRES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

El Director Ejecutivo da lectura al acta 12/19.

#### PUNTO CUATRO. INFORME AUDITORÍA FINANCIERA 2018 CCR.

El Director Ejecutivo expone a los miembros de la Junta Directiva, que el día tres de octubre del presente año llegó correspondencia de la Corte de Cuentas de la República, da lectura a dicha correspondencia y para efectos de que conste en acta se transcribe el considerando II, que recoge la esencia de dicha correspondencia, que literalmente dice:

*"II. Que practicado el respectivo análisis al Informe en referencia y de conformidad a lo expresado en su numeral 1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA, en los apartados 1.4. 1 Tipo de Opinión del Dictamen: "(. . .) en nuestro dictamen hemos emitido opinión (limpio)."; 1.4.2 Sobre aspectos Financieros: "Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018."; 1.4.3 Sobre aspectos de Control Interno: "No identificamos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables (. . .)."; 1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal: "Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal no revelaron instancia de incumplimiento."; 1.4.5 Análisis de Informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría: "(. . .) fueron revisados los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al período auditado, los cuales no presentan hallazgos que puedan ser sujetos de análisis para ser incorporados en este informe de auditoría. En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, comprobamos que no existen informes de auditoría emitidos por firmas privadas contratadas."; y 1.4. 6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores: "El informe de Auditoría Financiera, emitido por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no contiene recomendaciones sujetas de seguimiento."; por lo que se concluye que no existen hallazgos u observaciones que puedan dar origen a Responsabilidad Administrativa o Patrimonial, para el Funcionario mencionado en el preámbulo de la presente Resolución"*

Para mayor información ver Anexo 1. Informe Auditoría Financiera 2018 CCR.

La Junta Directiva se da por informada acerca del contenido de la correspondencia remitida por parte de la Corte de Cuentas de la República.

#### PUNTO CINCO. CONTRATACIÓN AUDITORÍA EXTERNA 2019.

El Director Ejecutivo, en seguimiento a la instrucción de Junta Directiva para que la contratación de la Auditoría Externa, para el año 2019 se realice antes que finalice el año y que arranque a partir del mes de enero del 2020, presenta el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la contratación del "Servicio de Auditoría Externa Financiera para el año 2019", se da lectura al informe. Para mayor información ver Anexo 2. Informe Comisión Evaluadora para la para la contratación de Auditoría.

Dicho informe recomienda en primer lugar a CORPEÑO Y ASOCIADOS; ya que cumple con lo solicitado de acuerdo a los Términos De Referencia proporcionados, ha obtenido un puntaje del 75%, de acuerdo a la información presentada; y a su vez es la firma auditora que su oferta económica es de menor valor DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$ 2,825.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Después de haber escuchado los argumentos planteados en el informe, la Junta Directiva ACUERDA que se contrate a CORPEÑO Y ASOCIADOS, ya que cumple con lo solicitado de acuerdo a los Términos De Referencia, y ha obtenido un puntaje del 75%, de acuerdo a la información presentada, a su vez es la firma auditora que su oferta económica es de menor valor, siendo ésta por DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$ 2,825.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

#### PUNTO SEIS. MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DEL PLAN DEL TRABAJO AÑO 2020 DE AUDITORÍA INTERNA.

La licenciada Sayda Dueñas, Auditoría Interna, presenta la solicitud para la modificación del Plan de Trabajo 2020, en el sentido que se elimina la actividad 1, Plan de Trabajo año 2021, ya que este ya fue elaborado y aprobado por Junta Directiva en Septiembre del año 2019. La actividad 9, que es el examen especial a la Unidad de Gestión Documental y Archivo en la modificación se ejecutará en el mes de diciembre, ya no en los meses de noviembre y diciembre como se había aprobado. Quedando el cronograma de la siguiente manera:

**FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
PLAN DE TRABAJO 2020**

No.	Actividades	Mes											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Examen especial a la Unidad de Genero de los años 2018 y 2019												
2	Revisión a la Compras por Libre Gestión del año 2019												
3	Examen especial a la compensaciones ambientales del período de marzo 2019 a												
4	Examen especial a la Unidad de Planificación de los años 2018 y 2019												
5	Seguimiento a Recomendaciones de Informes de la Corte de Cuentas del año 2018												
6	Examen especial a la Unidad de Recursos Humanos 2019												
7	Examen especial a la Unidad de Acceso a la Información Pública 2019												
8	Examen especial a egresos del primer semestre del año 2020												
9	Examen especial a Unidad de Gestión Documental y Archivo 2020												

La Junta Directiva ACUERDA aprobar las modificaciones, solicitadas por la licenciada Sayda Dueñas, al cronograma del Plan de Trabajo 2020 de la Unidad de Auditoría Interna.

#### PUNTO SIETE. INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.

La Licenciada Sayda Dueñas, Auditora Interna, presenta para su aprobación el Plan 2021, explica que lo normal es que este plan se presente en enero o febrero del 2020, pero que lo ha presentado con anticipación, ya que prevé que en esas fechas estará de licencia por maternidad y que este plan al estar aprobado por la Junta debe de ser enviado a la CCR en el primer trimestre del 2020.

La Licenciada presenta el detalle del Plan de Trabajo. Para mayor información ver Anexo 2. Plan de Trabajo 2021 Auditoría Interna. A continuación se presenta el cronograma de actividades.

La Junta Directiva ACUERDA dar por aprobado el Plan de Trabajo 2021 de Auditoría Interna.

#### **PUNTO OCHO. MODIFICACIÓN DE NORMATIVA INTERNA.**

El Director Ejecutivo, a solicitud de los miembros de la Junta Directiva en el sentido que se modifique el artículo 3 del Reglamento de la Juntas de Administración de Cuentas; presenta la solicitud de modificación. Se da lectura al artículo original, que literalmente dice:

*"La Junta de Administración de Cuentas, estarán integradas por las personas que la Junta Directiva designe.*

*En la primera sesión de la Junta conformada se elegirá el secretario de dicha Junta.*

*La Junta Administradora de Cuentas podrá sesionar con la mayoría de sus integrantes, teniendo validez sus decisiones; las cuales deberán ser comunicadas a la Presidencia".*

La redacción del artículo con la propuesta de modificación, queda de la siguiente manera:

*"Las Junta de Administración de Cuentas, estarán integradas por las personas que la Junta Directiva designe.*

*En la primera sesión de la Junta conformada se elegirá el secretario de dicha Junta.*

*La Junta Administradora de Cuentas podrá sesionar con la mayoría de sus integrantes, teniendo validez sus decisiones; las cuales deberán ser comunicadas a la Junta Directiva y a la Presidencia.*

*Cuando los miembros que conforman la Junta Administradora de Cuentas fueren miembros de la Junta Directiva del FONAES, podrán devengar dietas sin contravenir lo establecido en el Reglamento de la Ley del FONAES. El monto de la dieta corresponderá a la que devenga la Junta Directiva; monto que se actualiza cada año por acuerdo de Junta Directiva".*

Para mayor información ver Anexo 3. Reglamento de la Juntas de Administración de Cuentas.

La Junta Directiva ACUERDA dar por aprobada la modificación del artículo tres del Reglamento de la Juntas de Administración de Cuentas.

#### **PUNTO NUEVE. INFORME SOBRE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA.**

El Presidente informa a los demás miembros de la Junta Directiva que el lunes 14 de octubre de 2019, la Dirección Nacional de Protección Civil emitió Alerta Amarilla a nivel nacional y Alerta Naranja en zona del Bajo Lempa por Depresión Tropical 17-E que provocó lluvias moderadas a fuertes tipo temporal en nuestro país, dejando como resultado algunos desbordamientos en ríos y quebradas de corto recorrido, deslizamientos en diversos puntos y empeorando las condiciones de la cárcava en la residencial Santa Lucía, en Ilopango, obligando a evacuar a la población de forma inmediata.

Ante esta situación, el Fondo Ambiental de El Salvador, con previa autorización del Ministerio de Gobernación, gestionó donaciones de empresas y personas altruistas; convirtiéndose en un centro de acopio, de forma temporal, para que la ciudadanía pudiera colaborar con las familias afectadas por el fenómeno.

Personal del FONAES y de otras dependencias del Gobierno Central, se movilizaron rápidamente para proveer víveres, agua embotellada para consumo y otros insumos varios

para que las familias afectadas pudiesen palear la emergencia, a varias comunidades en zonas vulnerables. De igual forma, la colaboración en la verificación para que la ayuda se entregara de manera correcta. Para mayor información ver Anexo 4. Informe sobre la participación en la emergencia.

La Junta Directiva se da por informada sobre la participación activa del FONAES en la emergencia.

#### PUNTO DIEZ. PLAN DE INVERSIÓN ANUAL.

El Licenciado Transito Gómez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presenta a los miembros de la Junta Directiva la solicitud para poder colocar los recursos financieros de las diferentes cuentas en certificados de depósito a plazo y poder incrementar los ingresos a través de los intereses que estos generan, ya que es la forma de invertir que genera más beneficios a la institución.

Con el propósito de incrementar los recursos financieros del fondo a través de intereses por la colocación en el sistema financiero de los recursos financieros de las diferentes cuentas institucionales a través de Certificados de depósitos a plazo, ya que es la forma de invertir que le genera más beneficios a la institución. Por tanto, solicita que los fondos de las cuentas específicas de compensaciones ambientales y de Guardianes Ambientales se puedan invertir en certificados de depósito, de acuerdo a la programación del flujo necesario para el financiamiento de proyectos.

La Junta Directiva solicita que se afine la propuesta y que se presente en la próxima sesión de Junta.

#### PUNTO ONCE. VARIOS.

El licenciado Tránsito Gómez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, con el propósito de darle cumplimiento al art. 11 del Reglamento General de viáticos de la Institución. Ya que en la fecha que se autorizó las misiones oficiales al exterior no se detalló el gasto.

a) **Participación en la XXI Jornadas Internacionales en Derecho del Medio Ambiente.** Se solicita aprobar la ampliación de conceptos de financiamiento aprobados en el literal "b" del Punto Nueve. Varios, del Acta 11/2019 del 6/09/2019, en el sentido de detallar los montos a financiar con recursos de funcionamiento Institucional de cada concepto de gasto de la Misión oficial al exterior que realizará el Lic. Eneas Wilfredo Martínez Santos para participar en la XXI Jornadas Internacionales en Derecho del Medio Ambiente. "Procedimiento Sancionatorio Ambiental. 10 años de la Ley 1333 de 2009" las cuales se llevarán a cabo en la Ciudad de Bogotá, Colombia los días 20,21 y 22 de noviembre del presente año. A continuación se presenta el detalle del gasto:

Concepto	Monto
Boleto aéreo	\$ 480.72
Gastos de terminal	\$ 45.00
Gastos de Viaje	\$ 420.00
Viáticos	\$ 280.00
Inscripción al evento	\$ 160.00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,385.72</b>

La Junta Directiva ACUERDA ampliar los conceptos del gasto de la misión oficial al exterior del licenciado Eneas Wilfredo Martínez Santos, que se aprobó en la se sesión número 11/2019 realizada el día seis de agosto del corriente año, por un monto de \$1,385.72 dólares (Un mil trescientos ochenta y cinco 72/100 dólares de los Estados Unidos de América), según el detalle de gastos siguientes: Boleto aéreo \$480.72 (cuatrocientos ochenta 72/100 dólares de los Estados Unidos de América); Gastos de terminal \$ 45.00 (cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); Gastos de Viaje \$ 420.00 (cuatrocientos veinte 00/100 dólares de los Estados de América; Viáticos \$280.00 (doscientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) e Inscripción al evento \$160.00 (ciento sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**b) Encuentro de Intercambio de Experiencias entre Mecanismos de Financiamiento Climático-Ambiental de la Región SICA.**

Así también se solicita la ampliación del concepto del gasto de la misión oficial al exterior de la Licda. Marcela Beatriz Servano, que participo en el "Encuentro de Intercambio de Experiencias entre Mecanismos de Financiamiento Climático-Ambiental de la Región SICA", que se llevó a cabo en San José, Costa Rica, los días del 17 al 19 de septiembre del presente año, siendo los gastos ejecutados los siguientes:

Concepto	Monto
Boleto aéreo	\$ 307.73
Gastos de terminal	\$ 45.00
Gastos de Viaje	\$ 180.00
Viáticos	\$ 120.00
<b>Total</b>	<b>\$ 652.73</b>

La Junta Directiva ACUERDA ampliar los conceptos del gasto de la misión oficial al exterior de la Licda. Marcela Beatriz Servano que se aprobó en la se sesión número 11/2019 realizada el día seis de agosto del corriente año, por un monto de \$ 652.73 (Seiscientos cincuenta y dos 73/100 dólares de los Estados Unidos de América), según detalle de gastos siguiente: Boleto aéreo \$307.73 (trescientos siete 73/100 dólares de los Estados Unidos de América); Gastos de terminal \$45.00 (cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); Gastos de Viaje \$180.00 (ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América); Viáticos \$120.00 (ciento veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

La Junta Directiva ACUERDA cerrar la presente sesión a las once horas y treinta minutos; se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

  
 Jorge Alejandro Aguilar Zarco  
 Presidente  
 Fondo Ambiental de El Salvador

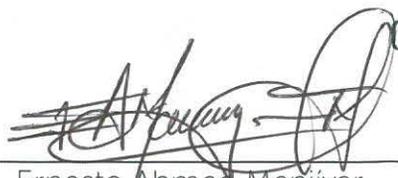
  
 Karla Margarita Morataya de Trujillo  
 Directora Suplente  
 Ministerio de Medio Ambiente y  
 Recursos Naturales

0000373



---

Mario César Guerra Álvarez  
Director Propietario  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



---

Ernesto Ahmed Menjivar  
Director Propietario  
Instituto Salvadoreño de Desarrollo  
Municipal



---

Luis Alberto Guerrero  
Director Suplente  
Ministerio de Salud



---

José Alfredo Rodríguez Flamenco  
Secretario de la Junta Directiva  
Fondo Ambiental de El Salvador

# Anexo 1. Informe Auditoría Financiera 2018 CCR.



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto y analizado el INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA AL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES) PERÍODO, DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO procedente de la Dirección de Auditoría Seis de esta Corte, en el que aparece como servidor actuante, el Licenciado Carlos Armando Cotto Castaneda, Presidente del Fondo Ambiental de El Salvador FONAES, por el período auditado.



**CONSIDERANDO:**

I. Que a folios cincuenta y tres (53) se encuentra el Auto por medio del cual la Dirección Jurídica, admite el Informe y ordena se proceda a su análisis.

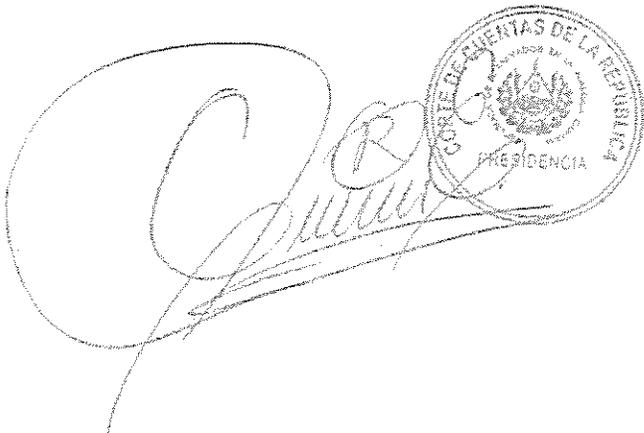
II. Que practicado el respectivo análisis al Informe en referencia y de conformidad a lo expresado en su numeral **1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA**, en los apartados **1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen:** "(...) en nuestro dictamen hemos emitido opinión (limpio)."; **1.4.2 Sobre aspectos Financieros:** "Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018."; **1.4.3 Sobre aspectos de Control Interno:** "No identificamos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables (...)"; **1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal:** "Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal no revelaron instancia de incumplimiento."; **1.4.5 Análisis de Informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría:** "(...) fueron revisados los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al período auditado, los cuales no presentan hallazgos que puedan ser sujetos de análisis para ser incorporados en este informe de auditoría. En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, comprobamos que no existen informes de auditoría emitidos por firmas privadas contratadas."; y **1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores:** "El informe de Auditoría Financiera, emitido por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no contiene recomendaciones sujetas de seguimiento."; por lo que se concluye que no existen hallazgos u observaciones que puedan dar origen a Responsabilidad Administrativa o Patrimonial, para el Funcionario mencionado en el preámbulo de la presente Resolución.

III. Que el artículo 64 inciso 4º de la Ley de la Corte de Cuentas de la República manda que: "Los informes de Auditoría en los cuales no existieren hallazgos u observaciones, serán remitidos a la Unidad que el Reglamento Orgánico Funcional establezca para que,

previo análisis, elabore resolución exonerando a los funcionarios actuantes, la cual será firmada por el Presidente de la Corte o quien haga sus veces”.

IV. Con base al Principio de Presunción de Corrección establecido en nuestra ley, por el cual las Operaciones y actividades de los servidores se presumen confiables y correctas, aspecto reflejado en el presente informe, cuyas conclusiones son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Auditoría que lo practicó, atendiendo a la independencia de la que goza el Auditor en el ejercicio de sus atribuciones. La suscrita Presidente hace constar que, atendiendo a dicho principio, presumo que la actuación del equipo auditor y el Director que suscribe el informe referido es correcto y confiable. Por lo que de conformidad a lo establecido en el art. 64. Inc. final de la Ley de la Corte de Cuentas de la República suscribo la presente resolución.

**POR TANTO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 195 de la Constitución, y 64 inciso 4º de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, **RESUELVO:** Declarar exento de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial al Licenciado **Carlos Armando Cotto Castaneda**, Presidente por el período auditado, en relación al **INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA AL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES) PERÍODO, DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO;** procedente de la Dirección de Auditoría Seis de esta Corte. **NOTIFÍQUESE, REMÍTASE** a la Dirección Jurídica. **ARCHÍVESE.**



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text "CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA" around the top edge and "PRESIDENCIA" at the bottom. In the center of the seal is the coat of arms of El Salvador. The signature is written in a cursive style and overlaps the seal.

RECIBIDO FONAES	
Fecha:	03-10-19.
Hora:	2:52 pm
Nombre:	<i>[Handwritten Signature]</i>

Anexo 2. Informe  
Comisión Evaluadora para  
la para la contratación de  
Auditoría.



**FONAES**  
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**

**Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas para  
recomendar:**

**Consultoría**

**“Servicio de Auditoría Externa Financiera para el año  
2019”**

## **Introducción**

El Fondo Ambiental de El Salvador, FONAES, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI, sometió a competencia la Libre Gestión No 061/2019, referente a “Servicio de Auditoría Externa Financiera para el año 2019”, según detalle y especificaciones en la presente.

El Director Ejecutivo del Fondo Ambiental de El Salvador, mediante requerimiento de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, solicitó dar inicio al proceso de selección y contratación de la firma de auditoría externa para el ejercicio 2019, para lo cual anexan los Términos de Referencia para dicha contratación. En Memorándum D.E.028/2019, de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Dirección Ejecutiva del FONAES se nombró la Comisión para la Evaluación de Ofertas, conformando dicha comisión como especialista en la materia a la Licenciada Sayda Maryohiri Dueñas, Auditora Interna, representante de la unidad solicitante y administrador de contrato al Licenciado Eneas Wilfredo Martínez Santos, Asesor Legal y analista financiera a la Licenciada Jacqueline Guevara Tesorera Institucional del FONAES, de acuerdo a los artículos 20 de la LACAP y 21 de la RELACAP.

## **Publicación de convocatoria**

La convocatoria a participantes en el proceso de libre gestión se realizó durante los días del veintiuno al veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, en el sitio web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv).

## **Presentación de ofertas para el servicio antes mencionado**

Las firmas de auditoría que a continuación se detallan presentaron ofertas de acuerdo a los Términos de Referencia publicados para este proceso.

1. CPA, Auditores, S.A. de C.V.
2. BMM y Asociados, S.A. de C.V.
3. Corpeño y Asociados

**Recepción de ofertas**

La recepción de las ofertas se realizó el día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, presentándose tres (3) firmas de auditoría según el detalle siguiente:

No.	EMPRESA
1	CPA, Auditores, S.A. de C.V.
2	BMM y Asociados, S.A. de C.V
3	Corpeño y Asociados

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Criterios de cumplimiento obligatorio	
Criterios técnicos y económicos	Puntos
Haber sido autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (PRESENTAR COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN)	10
Estar inscrito en los Registros de la Corte de Cuentas de la República como Firma Privada de Auditoría, como persona natural o jurídica. Vigente (PRESENTAR COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA AUTORIZACIÓN)	10
Comprobar la experiencia de haber prestado servicio de Auditoría Externa a entidades gubernamentales en los últimos cinco años (PRESENTAR AL MENOS TRES CARTAS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO QUE COMPRUEBEN LA EXPERIENCIA).	15
El personal que ejecutará la auditoría, deberá presentar la Credencial de autorización emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y con disposición de tiempo completo.	20
Reporte de las horas continuadas del personal (de los últimos dos años)	20
Calidad de la oferta técnica	15
Monto de la oferta económica	10
<b>Total de puntos</b>	<b>100</b>

**CUADRO 1.**

**A. EVALUACIÓN DE CRITERIOS**

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	OFERTANTES			OBSERVACIONES
		CPA AUDITORES, S.A. de C.V.	BMM Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	CORPEÑO Y ASOCIADOS	
Haber sido autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (PRESENTAR COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN)	10 Puntos	10	10	10	
Estar inscrito en los Registros de la Corte de Cuentas de la República como Firma Privada de Auditoría, como persona natural o jurídica. Vigente (PRESENTAR COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA AUTORIZACIÓN)	10 Puntos	10	10	10	
Comprobar la experiencia de haber prestado servicio de Auditoría Externa a entidades gubernamentales en los últimos cinco años (PRESENTAR AL MENOS TRES CARTAS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO QUE COMPRUEBEN LA EXPERIENCIA).	15 puntos	5	15	15	

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	OFERTANTES			OBSERVACIONES
		CPA AUDITORES, S.A. de C.V.	BMM Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	CORPEÑO Y ASOCIADOS	
El personal que ejecutará la auditoría, deberá presentar la Credencial de autorización emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y con disposición de tiempo completo.	20 Puntos	10	13	15	La firma de auditores CPA AUDITORES, S.A DE C.V., su equipo de trabajo lo conforman 4 personas pero solo de 2 presentan credenciales de autorización. La firma de auditores BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. su equipo de trabajo lo conforman 3 personas pero solo de 2 presentan credenciales de autorización. La firma de auditores CORPEÑO Y ASOCIADOS, su equipo de trabajo lo conforman 4 personas pero solo de 3 presentan credenciales de autorización.
Reporte de las horas continuadas del personal (de los últimos dos años).	20 Puntos	0	0	0	Ninguna de las firmas presento este requerimiento de su equipo de trabajo.
Calidad de la oferta técnica	15 Puntos	15	15	15	

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	OFERTANTES			OBSERVACIONES
		CPA AUDITORES, S.A. de C.V.	BMM Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	CORPEÑO Y ASOCIADOS	
Monto de la oferta económica.	10 Puntos	10	10	10	
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>	<b>60</b>	<b>73</b>	<b>75</b>	

## CUADRO 2.

## B. OFERTA ECONÓMICA CON IMPUESTOS

Monto de las ofertas presentadas

No	FIRMA DE AUDITORIA OFERTANTE	PRECIO OFERTADO CON IMPUESTOS INCLUIDOS
1	CPA, Auditores, S.A. de C.V.	\$ 5,000.00
2	BMM y Asociados, S.A. de C.V.	\$ 4,800.00
3	Corpeño y Asociados	\$ 2,825.00

## RECOMENDACIÓN

Dada las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada una de las ofertas de las empresas participantes, la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la LIBRE GESTIÓN N° 061/2019, denominada "AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL AÑO 2019", se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. De acuerdo a requerimiento de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve donde se solicita iniciar el proceso de selección de la firma auditora para "AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL AÑO 2019", con un valor estimado de SIETE MIL 00/100 (\$ 7,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. Que de acuerdo a verificación presupuestaria 061/19 de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve la Unidad Financiera confirma la disponibilidad por un monto de SIETE MIL 00/100 (\$ 7,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.
3. De acuerdo a la verificación presupuestaria de parte de la Unidad Financiera en la cual se confirma que existen los fondos suficientes hasta por un monto de SIETE MIL 00/100 (\$ 7,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que se adjudique la contratación de la firma auditora.

Por lo antes expuesto dicha Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda lo siguiente:

Que de acuerdo a la evaluación realizada en fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, la firma auditora **CORPEÑO Y ASOCIADOS** es la que cumple con la mayoría de lo solicitado de acuerdo a los Términos De Referencia proporcionado, sacando un puntaje del **75%**, de acuerdo a la información presentada, a su vez es la firma auditora que su oferta económica es de menor valor, siendo ésta por **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$ 2,825.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, considerando también que ha sido una firma de auditoría que ya ha tenido una buena experiencia de trabajo con el FONAES. Es por ello que esta Comisión recomienda adjudicar a dicha empresa.

Esta Comisión también informa que como una segunda opción, está la firma auditora BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., sacando un puntaje del 73% de acuerdo a la información presentada, siendo su oferta económica de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$ 4,800.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



Lic. Eneas Wilfredo Martínez Santos  
Asesor Legal



Licda. Sayda Maryohiri Dueñas  
Auditora Interna



Licda. Jacqueline Guevara  
Tesorera Institucional



Licda. Mayra Reina Alvarenga de Pérez  
UACI

Anexo 3. Reglamento de  
la Juntas de  
Administración de  
Cuentas.

	FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR FONAES	Aprobado por Junta Directiva Acta Nº:13/19 PUNTO VII Fecha: 28/10/2019
--	---	--

## INSTRUMENTO # 17

# REGLAMENTO GENERAL DE LAS JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS

Revisó:	Autorizó:
José Alfredo Rodríguez Flamenco Director Ejecutivo	Jorge Alejandro Aguilar Zarco Presidente

## OBJETIVO.

### Artículo 1º

El presente reglamento tiene por finalidad regular el funcionamiento de las Juntas de Administración de Cuentas, para la gestión específica de las cuentas y fondos, que administra el FONAES; para el financiamiento de planes, programas y proyectos.

## AMBITO DE APLICACIÓN.

### Art. 2º

Su aplicación tiene el carácter de obligatorio, para el FONAES; pero sobre todo para los miembros que integran las Juntas Administradoras de Cuentas en la aprobación técnica de proyectos.

## INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS.

### Art. 3º

Las Junta de Administración de Cuentas, estarán integradas por las personas que la Junta Directiva designe.

En la primera sesión de la Junta conformada se elegirá el secretario de dicha Junta.

La Junta Administradora de Cuentas podrá sesionar con la mayoría de sus integrantes, teniendo validez sus decisiones; las cuales deberán ser comunicadas a la Junta Directiva y a la Presidencia.

Cuando los miembros que conforman la Junta Administradora de Cuentas fueren miembros de la Junta Directiva del FONAES, podrán devengar dietas sin contravenir lo establecido en el Reglamento de la Ley del FONAES. El monto de la dieta corresponderá a la que devenga la Junta Directiva; monto que se actualiza cada año por acuerdo de Junta Directiva.

## FUNCIONES DEL SECRETARIO.

### Artículo 4º

Son funciones del secretario:

- a) Convocar a los miembros de la Junta y otros cuando sea necesario
- b) Organizar y dirigir las sesiones
- c) Redactar el acta de cada sesión
- d) Dar seguimiento a los acuerdos de la Junta Administradora de Cuentas.
- e) Presentar a la Junta Directiva del FONAES, los proyectos aprobados por la Junta Administradora de cuentas, para otorgamiento del financiamiento.
- f) Rendir informe a la Junta Directiva sobre los proyectos financiados.

La secretaria o secretario de la Junta convocará a sesionar cada vez que se considere necesario. La convocatoria se hará por lo menos con 5 días de antelación. A efectos del registro de los temas tratados y las resoluciones emanadas de la misma, se harán actas

donde conste: fecha, agenda, participantes, síntesis de opiniones y debates; así como las resoluciones correspondientes.

#### CRITERIOS PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS.

##### Art. 5º

Los proyectos a aprobar, dependerán de las prioridades establecidas en la Política Nacional de Medio Ambiente y sus planes nacionales, las establecidas en los convenios suscritos por los aportantes y las líneas estratégicas del FONAES.

#### FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS.

##### Art. 6º

Funciones y Atribuciones de las Juntas de Administración de las Cuentas:

- a) Establecer los criterios de elegibilidad para la presentación de proyectos y la selección de los mismos, para ser financiados por el FONDO;
- b) Aprobar, de la cartera de propuestas presentadas por FONAES, los proyectos o programas que serán financiados por medio de la correspondiente Junta Administradora;
- c) Respetar lo establecido en los convenios suscritos con los diferentes organismos en lo concerniente a los montos máximos ya establecidos en cada acuerdo;
- d) Analizar los informes y reportes de seguimiento operativo y financiero preparado por el FONDO;
- e) Aprobar prioridades de inversión anual en concordancia con la política del Medio Ambiente formulada por el Gobierno de El Salvador; y
- f) Elaborar su reglamento interno operativo de trabajo.

#### DEL PROCEDIMIENTO.

##### Art. 7º

Para la aprobación de los proyectos, se apegará a lo estipulado en los instrumentos aprobados para tal fin y que forman parte de la normativa interna del FONAES.

#### SUPLETORIEDAD.

##### Art. 8º

Para todo lo que no se encuentre regulado en el presente Reglamento, se aplicará lo estipulado en la ley y reglamento de FONAES vigentes y a los acuerdos de Junta Directiva.

#### VIGENCIA.

##### Art. 9º

El presente Reglamento entrará en vigencia, a partir de la fecha de aprobación por Junta Directiva.